

797

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

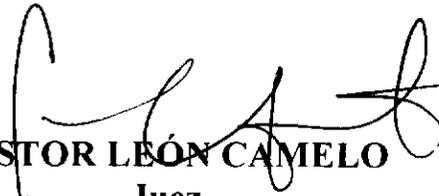
Bogotá, D. C., 08 SEP 2023

Proceso N° 2022-00391.

En atención a la solicitud de desistimiento adosada por el abogado de los demandantes (fl. 195 y 196), el despacho dispone:

1. Aceptar el desistimiento de la presente demanda de rendición de cuentas de Agrupación Urbanización Techo – PH y otros contra Julio Cesar Rincón y otros.
2. Sin condena en costas.
3. Archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

EG



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Circuito Veintiocho Civil
Juzgado de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 056 Fecha 11 SEP 2023

~~El Secretario(a)~~

